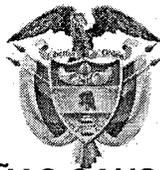


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 01 JUL 2020

RADICACION No. 2016-00360-00

Como quiera que el togado ORLANDO JIMMY OBANDO BULLA, designado como curador ad litem mediante auto del 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, no se ha posesionado en el cargo designado y se sabe según proceso de pertenencia con radicado 2017-646, que se tramita en este mismo despacho que el abogado BULLA OBANDO se encuentra sancionado por el C.S.J. y esta inhabilitado para ser curador, es por lo que se hace necesario relevarlo del *nombramiento* y procede en virtud del Artículo 48 N° 7 del CGP, a designar como curador ad –Litem del demandado a la Dra. LINA MARIA ZARATE QUINTERO , quien ostenta la profesión de abogado y se identifica con la T.P 341635 ; así las cosas comuníquesele su designación a la CRA 4 ENTRE CALLE 78 Y 79 CONJUNTO RESIDENCIAL VALPARAISO CASA 15 de esta ciudad y al número de celular 316 695 1669, a efectos de que se posesione para el cargo designado o exprese las razones de no proceder así.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 57, de hoy 02 JUL 2020

Secretario


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA